



SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
TOTALMENTE TRAMITADO
15 JUN 2015
DOCUMENTO OFICIAL

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD.

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

13

DECRETO AFECTO N° _____

SANTIAGO, - 2 ABR. 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 - 6 MAYO 2015
 RECIBIDO

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Fuerza Ley N° 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece la Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto N° 76, de 30 de enero de 2015, de la Dirección de Presupuestos, que modifica el presupuesto vigente del sector público; en el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece objetivos, líneas de acción y procedimientos del Programa Inversión en la Comunidad y sus modificaciones; en el Decreto Afecto N° 04, de 2015, también de la Subsecretaría del Trabajo; en la Resolución N° 1.600 de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 669 de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros de Estado en las carteras que se indican; en el Decreto Supremo N° 14 de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que designa Subsecretario del Trabajo, y,

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION 27 MAY 2015	
Con Oficio N° _____	
DEPART. JURIDICO	<i>B. S. J. M.</i>
DEP. T. R Y REGISTRO	<i>27 MAY 2015</i>
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. y T.	
SUB DEP. MUNICIPAL.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTA.	_____
DEDUC. DTO.	_____
	0013 198

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución para que el SENCE ejecute el Programa Inversión en la Comunidad, el que fue aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

TOMADO RAZON

12 JUN. 2015

Contralor General de la República Subrogante

OF DE PARTES DIPRES
 06.05.2015 10:10

Que en virtud del mencionado convenio se transfirieron \$16.640.796.908 (dieciséis mil seiscientos cuarenta millones setecientos noventa y seis mil novecientos ocho pesos) para el financiamiento de 6 meses de ejecución del Programa.

Que mediante el Oficio Ordinario N° 542, de 11 de marzo de 2015, de la Jefa del Departamento de Empleo y Capacitación en empresas, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, se requiere a la Subsecretaría del Trabajo transferir \$1.205.984.717 (mil doscientos cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos) para incrementar los recursos destinados para la ejecución del Programa de Inversión en la Comunidad en la Región de Arica y Parinacota.

Que el Decreto N° 76 de 2015, del Ministerio de Hacienda, que modifica el presupuesto vigente del sector público para el año 2015 establecido en la ley N° 20.798, considera un incremento de recursos para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, que permiten financiar el requerimiento indicado anteriormente.

Que es necesario efectuar una modificación al convenio de transferencia de recursos aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, para efectos de transferir los recursos solicitados por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBASE la modificación al convenio de transferencia de recursos y ejecución suscrito entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, para la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, aprobado por el Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, cuyo texto es del siguiente tenor:

**“MODIFICACIÓN CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y EJECUCIÓN
ENTRE
EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Y
EL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD**

En Santiago, Chile, a 24 de marzo de 2015, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**, en adelante “el Ministerio”, representado por la Ministra del Trabajo y Previsión Social, doña Javiera Blanco Suarez, ambos domiciliados para estos efectos en Huérfanos N°1273, 3° piso, comuna de Santiago, por una parte; y por la otra el **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO**, RUT N° 61.531.000-K en adelante e indistintamente, el SENCE, representado por su Director Nacional, don Pedro Goic Boroevic, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos N°1273, 11° piso, comuna de Santiago, se ha acordado lo siguiente;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 2 de enero de 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, suscribieron un convenio de transferencia de recursos y ejecución el cual fue aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, de esta Cartera de

Gobierno, en virtud del cual se encomienda al SENCE la ejecución del Programa Inversión en la Comunidad, en adelante "el Programa", de conformidad con el Decreto N° 1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que lo regula.

Que el convenio individualizado anteriormente establece en su cláusula décimo primera que podrá modificarse por acuerdo de las partes por motivos fundados, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

Que el SENCE ha requerido un incremento de los recursos para la ejecución del Programa en la Región de Arica y Parinacota, y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social ha determinado procedente acceder al requerimiento en consideración a la necesidad de aumentar el número de Proyectos a desarrollar en la mencionada región, y beneficiar con dicha medida a un mayor número de personas desempleadas del lugar.

SE ACUERDA LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Las partes determinan modificar el convenio aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto que el Ministerio transfiera nuevos recursos al SENCE para el financiamiento del Programa Inversión en la comunidad, en adelante el Programa.

Los recursos a transferir deberán ser destinados por el SENCE para financiar el Programa en la Región de Arica y Parinacota durante el período de enero a junio de 2015.

SEGUNDO: Se modifica la cláusula cuarta del convenio individualizado anteriormente en el sentido que el Ministerio, a través de la Subsecretaría del Trabajo, efectuará una transferencia de recursos adicional a SENCE por la cantidad de \$ 1.205.984.717 (mil doscientos cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil setecientos diecisiete pesos) que entregará de una vez, dentro de los diez días hábiles siguientes a la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación de convenio.

Los fondos señalados se distribuirán por el SENCE, de conformidad con la glosa 07 de la Partida 15-01-03 de la Subsecretaría del Trabajo-Proempleo, entre los ejecutores de los Proyectos que se contraten para la ejecución del Programa, señalándose en los convenios de transferencia de recursos suscritos para estos efectos, el monto a transferir y los Proyectos a ejecutar.

De los recursos transferidos podrán utilizarse hasta \$31.943.387 (treinta y un millones novecientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y siete pesos) para gastos de personal.

TERCERO: En todo lo no modificado por este instrumento, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia ya individualizado.

La personería de doña Javiera Blanco Suarez, para representar al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N° 669, de 11 de Marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Por su parte, la personería de don Pedro Goic Boroovic, para actuar en representación del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, consta en el Decreto Supremo N°93, de 24 de octubre de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

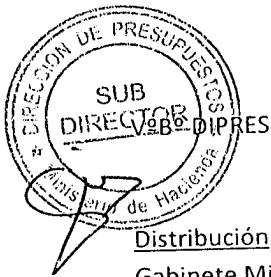
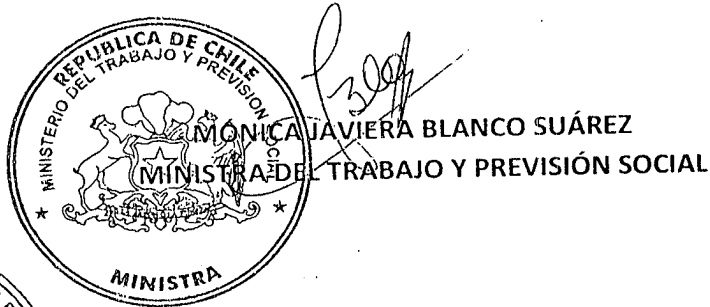
La presente modificación de convenio se firma en dos ejemplares igualmente auténticos, quedando uno en poder del SENCE y uno en poder del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Firmado por: Javiera Blanco Suarez, Ministra del Trabajo y Previsión Social, y Pedro Geic Boroevic, Director Nacional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.”

SEGUNDO: ESTABLÉZCASE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene la vigencia del convenio de transferencia de recursos y ejecución aprobado por Decreto Afecto N° 4 de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

TERCERO: IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente convenio a la Partida 15, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24-03-264, “Programa Inversión en la Comunidad”, correspondiente al presupuesto vigente de la Subsecretaría del Trabajo, PROEMPLEO, para el año 2015.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



Distribución:

Gabinete Ministra
Gabinete Subsecretario del Trabajo
División Administración y Finanzas
División Jurídica
Programa Pro Empleo

Oficina de Partes
ASA/CNN/IDL/FTP/tcc

